DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 5182
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento SIRE No. 108967)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**JAIME RAFAEL CASAS SALAMANCA JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**			**SOLICITANTE**
COES:	25 Y 26	**MOVIL:**	21	Comunidad
FECHA:	24 de marzo de 2011	**HORA:**	09: 00	**VIGENCIA:** Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	De la Calle 76 A Sur a la Calle 78 Sur entre Carreras 18G Bis y 18 H	**ÁREA DIRECTA:**			1,5 Ha		
BARRIO:	Juan Pablo II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			155		
UPZ:	67 Lucero	**FAMILIAS**	38	**ADULTOS**	85	**NIÑOS**	70
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			20		
CHIP	AAA0027NPFZ	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-13241		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, legalizó el Barrio Juan Pablo II, mediante el Acto Administrativo No. 0756 del 30 de diciembre de 2004 y el FOPAE emitió Concepto de Riesgo CT-3758 del 23 de agosto de 2002. De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentra en zona de amenaza media. Sin embargo el concepto técnico 3758 de 2002, define la zona como amenaza alta, y define riesgo alto para el lote 6 de la manzana 16 y riesgo medio para los lotes 1 a 5 y 7 a 11 de la manzana 16 y todos los lotes de la manzana 17. Y recomienda adelantar estudios de riesgo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

que definan obras de mitigación, que contemplen realizar obras de estabilización, de control de aguas especialmente de escorrentía y protección del talud mediante especies vegetales.

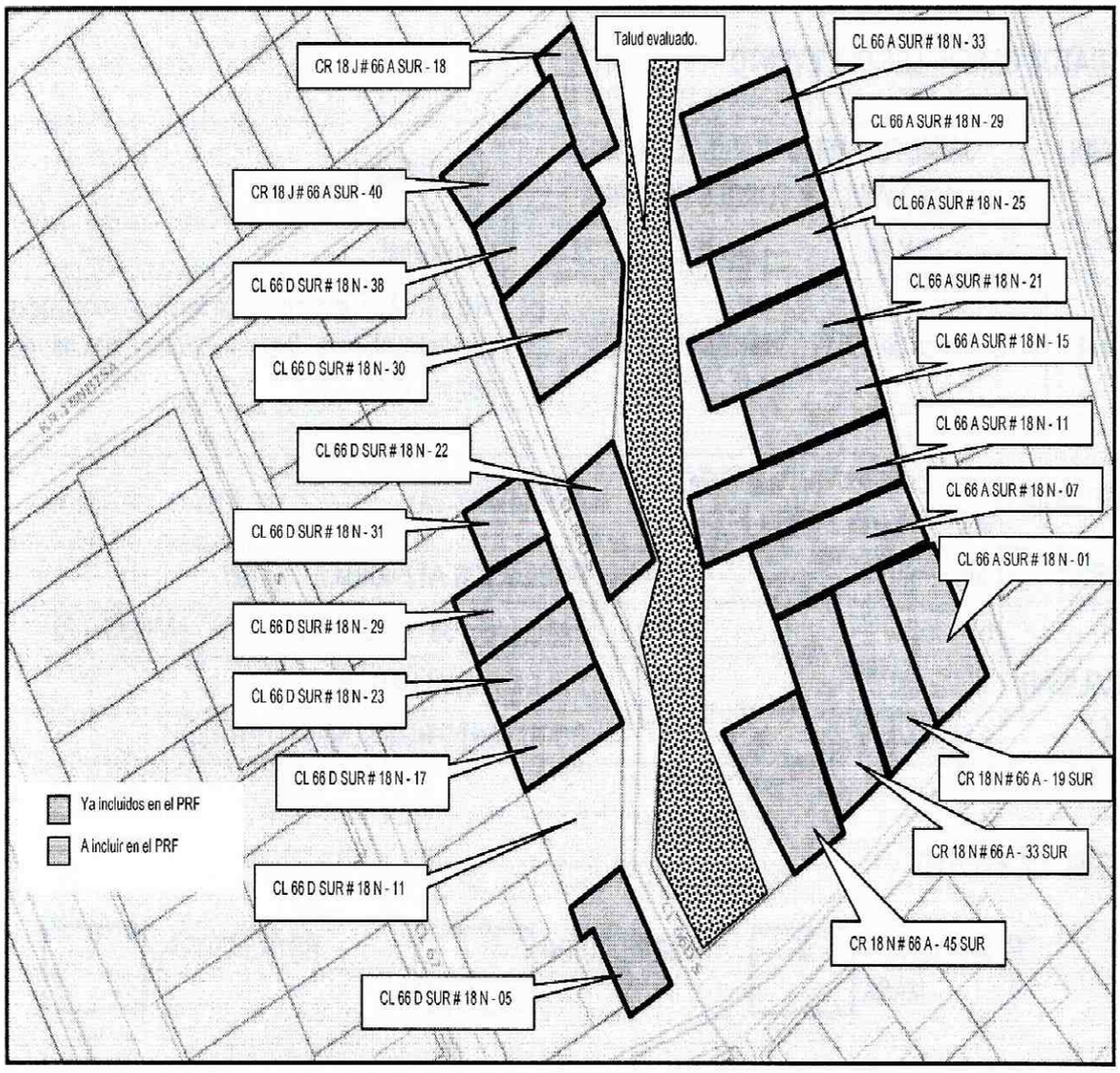


Figura 1. *Localización del talud y de los predios evaluados y evacuados en el barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, en seguimiento del evento SIRE 108967.*

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido respuestas oficiales y Diagnósticos Técnicos, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el sector de la Calle 66D Sur con Carrera 18N, documentos que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 66D Sur con Carrera 18N.

Fecha	Documento Oficial	Situación Presentada	Recomendaciones
Mayo de 2000	Estudio de riesgos por remoción en masa y diseño detallado de las obras de control, protección y estabilización del Barrio Juan Pablo II Sector La Laguna	La firma La Vialidad LTDA., en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. CCS-632 de 1999. En este estudio predios con las nomenclaturas Calle 66D Sur # 18N-11 y Carrera 18N # 66A-45 Sur se identifican como los lotes números de lotes 44 y 32, respectivamente, para los cuales define, según los numerales 7 y 9 del informe final, una condición de amenaza baja y riesgo bajo (Carrera 18N # 66A-45 Sur) y nulo (Calle 66D Sur # 18N-11), por procesos de remoción en masa.	El estudio recomienda de manera general, contemplar las siguientes actividades u obras para mitigar el riesgo: Estabilización, por medio del retiro manual de bloques sueltos en sitios determinados, el revestimiento del talud, la protección viviendas aledañas al talud y el encerramiento de zonas de vulnerabilidad por exposición de las personas; Manejo hidráulico, realizando la captación de la escorrentía superficial mediante un sistema de cunetas; diseñando estructuras de captación y ejecutando obras de subdrenaje para el manejo de las aguas de infiltración; además de contar con una Consolidación urbana, restringiendo de áreas, manejando el espacio público y conformando zonas verdes y plazoletas.
24 de noviembre de 2004	Diagnóstico Técnico No. DI-2194	Este diagnóstico describe que las obras de mitigación de riesgo por movimientos en masa fueron ejecutadas en el año 2001, realizando en el sector un recubrimiento parcial en concreto lanzado con malla electro soldada pernada al talud, para mitigar los procesos de erosión, pero no se controló la posibilidad cinemática de formación de cuñas y columnas inestables, dando lugar a la caída de bloques en la vivienda con nomenclatura Calle 66A Sur # 18N-07 y la posibilidad de caída de otros en límites con el predio con nomenclatura Calle 66A Sur # 18N-11.	Se recomienda revisar las condiciones actuales con relación a las condiciones encontradas en el estudio de LA VIALIDAD LTDA (2000), con el fin de evaluar la aplicabilidad de las recomendaciones y proceder a la ejecución de las obras de segunda etapa en las Zonas I y II, consistentes en la construcción de una barrera metálica que define la zona de aislamiento y sirve de contención de los bloques que se puedan desprender y llegar a impactar las viviendas ubicadas en la parte baja del talud, así como implementar las recomendaciones en la Zona III consistentes en la descarga del talud constituyendo una berma, protección superficial e instalación de anclajes pasivos, así como realizar el mantenimiento de las obras existentes y revisión del drenaje general del sector, para lo cual se debe garantizar la adquisición de varios predios.
30 de mayo de 2006	Diagnóstico Técnico No. DI-2842	Este diagnóstico anota que "se presenta caida de bloques de roca de 0,80 m a 1,0 m de diámetro, desde la cara de un talud de altura aproximada 7,0 m, con pendiente cercana a los 90° e incluso con valor negativo. Se presenta además erosión laminar en la base del talud la cual ha afectado el sendero peatonal correspondiente a la Calle 67 Sur, frente a la vivienda donde habita la sra. Yaneth Cañar ubicada en la Calle 66D Sur # 18N-11". Además que "en la zona de la	Se recomendó entre otra cosas "gestionar y dar prioridad a la intervención por parte de la entidad o entidades competentes, a través de la revisión y/o realización de los diseños y ejecución de obras a lo largo del talud afectado, donde se incluya la revisión de la condición de estabilidad actual de las obras de mitigación existentes en el sector, e

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

		obra realizada, se encuentran fisuras en el recubrimiento de concreto, posiblemente asociado a la falta de lloraderos lo cual puede generar aumento de presión del agua detrás de la protección del talud, obligando al agua a salir por la parte inferior de este lo cual puede hacer que se laven los finos presentes en las diaclasas.	implementar en el corto plazo las medidas correctivas necesarias para garantizar la estabilidad del sector en general" además "a la comunidad del sector aledaño a las obras.
1 de enero de 2007	Diagnóstico Técnico No. DI-3092	Menciona que las obras de mitigación de riesgos en el talud se construyeron en el año 2001 mediante el Contrato de Obra Pública CO 272 de 2000, siguiendo los lineamientos planteados en el estudio de riesgo de La Vialidad Ltda., sin embargo la cuneta diseñada en la parte alta del talud no fue construida. Además que en el año 2006 el FOPAE adelantó el mantenimiento de obras de mitigación de riesgo mediante el Contrato de Obra CO 264 de 2006. De la misma forma, describe que "en la zona se presentó un deslizamiento rotacional superficial sobre un escarpe rocoso de más de 10 m de altura, conformado por intercalaciones de rocas sedimentarias arenosas y arcillosas, afectando el sendero peatonal de la parte superior del talud". Como consecuencia de lo ocurrido, dice que se "causó una reducción considerable del espacio entre el escarpe y los cimientos de las viviendas en la parte superior", además de afectarse "considerablemente la movilidad del sector debido al riesgo de transitar por la zona".	Se recomienda entre otra cosas "incluir en el Programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable con prioridad 1 las viviendas" ubicadas en la Calle 66D Sur # 18N-05 donde habita la señora Maria Gallego y en la Calle 66D Sur # 18N-11 donde habita la señora Yaneth Cañar; "adecuar la parte alta del escarpe dando continuidad a la cuneta proveniente de la zona norte, adecuando la pendiente de las rocas blandas en la parte superior con una inclinación cercana a los 30° y un recubrimiento en malla mortero para control de erosión", "instalar una baranda metálica en la parte alta para protección de las personas que transiten por la zona", "impermeabilizar el espacio de las viviendas reasentadas mediante la utilización de concreto hidráulico o un sistema de adoquines asentados sobre una capa arenosa pero aislados del terreno natural por un mortero fluido" y "mantener un monitoreo sobre la obra en general en especial el sector sur hasta que se realicen las medidas recomendadas".
18 de octubre de 2007	Diagnóstico Técnico No. DI-3589	Menciona que se presentaron nuevos desprendimientos de material terreo, involucrando aproximadamente 5m3 de bloques de roca arenisca, los cuales se acumularon en la zona verde aledaña a la base del mismo, sin producir afectaciones en las viviendas aledañas a su parte baja, pertenecientes al barrio Juan Pablo II sector La Laguna. Se menciona que el desprendimiento de los bloques fue favorecido por el alto grado de fracturamiento que presenta el macizo rocoso que compone el talud, lo cual sumado al alto grado de intemperismo por la acción de los agentes ambientales (en especial las lluvias) facilitan su desequilibrio, dado que se exhibe deficiencias en el mantenimiento de las obras para la estabilización ejecutadas en el pasado en el talud mencionado. Finalmente se menciona que es posible que en el futuro se presenten nuevos desprendimientos y caídas de material que compone el talud, los cuales puedan afectar la integridad estructural de las viviendas.	Se recomendó entre otras cosas evacuar definitivamente y continuar con el proceso del Programa de reasentamiento al predio de la Calle 66D Sur # 18N-11, mantener evacuado el predio identificado con la nomenclatura Carrera 18N # 66A-45 Sur. Gestionar por parte de la entidad o entidades competentes, la revisión y/o realización de los diseños y ejecución de obras de estabilización a lo largo del talud afectado, donde se incluya la revisión de la condición de estabilidad actual de las obras de mitigación existentes en el sector, e implementar en el corto plazo las medidas correctivas necesarias para garantizar la estabilidad del sector en general.
5 de Diciembre de 2010	DI-5139	Se observe un talud con inclinación de aproximadamente 60° y una longitud de 100m de largo, con una dirección S-N, y sobre él se adelantó una obra de estabilización que protege la mayor parte del escarpe. En la mitad de su longitud que se ubica hacia el Norte, se aprecia una	Se recomendó evacuar e incluir con prioridad técnica 1 en el Programa de reasentamiento al predio de la Calle 66D Sur N° 18N – 22. Se recomendó incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

		estructura de protección del talud que se compone de una malla recubierta con concreto lanzado y anclajes, la cual no presenta aún mayores afectaciones, sin embargo requiere de un mantenimiento preventivo. Hacia la mitad del costado sur, el talud fue protegido con una obra compuesta por una malla y concreto lanzado, sin embargo en una cobertura de 80% del área se encuentra desprendida la obra, encontrándose el talud en la actualidad expuesto a factores externos, generándose una alteración a la roca, que se fractura y meteoriza, produciendo desprendimientos de bloques de gran tamaño que se depositan en la parte inferior del talud y en los patios de las viviendas de la parte superior. Debido a la meteorización y alteración de la roca, se evidencian bloques y cuñas que puedan desprenderse del talud, y que representarían movimientos de gran cantidad de material, que no afectaría únicamente las zonas de patios, sino presenta una gran probabilidad de afectación a un área mayor, comprometiendo la habitabilidad de las vivienda ubicadas en la parte inferior.	de Familias a los predios de la Calle 66A Sur N° 18N – 07, Calle 66A Sur N° 18N – 15, Calle 66A Sur N° 18N – 21, Carrera 18N N° 66A-45 Sur, Carrera 18N N° 66A-33 Sur y Calle 66A Sur N° 18N – 11. Evaluar la viabilidad técnica de Incluir nuevamente en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la revisión y/o realización de los diseños y ejecución de obras de estabilización a lo largo del talud afectado, donde se incluya la revisión de la condición de estabilidad actual de las obras de mitigación existentes en el sector, e implementar en el corto plazo las medidas correctivas necesarias para garantizar la estabilidad del sector en general.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En seguimiento al evento SIRE 108967 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE, realizó visita al sector de la Carreras 66 A y 66 D Sur, entre Carreras 18 N y 18 N Bis, encontrando que las condiciones del talud perteneciente a una zona de antigua cantera y evaluado con anterioridad, no han cambiado significativamente, se observa que aunque no se han presentado nuevos desprendimientos, si se evidencia en la parte superior del mismo, una grieta longitudinal que involucra un volumen aproximado de 150m³ de material potencialmente desprendible en el costado sur del talud, donde ya no existe algún tipo de protección sobre el frente del mismo, lo que representa una amenaza para las viviendas que se encuentran emplazadas en la parte baja del mismo, y aún, también, dependiendo del material potencialmente desprendible, pueden resultar afectadas algunas de las viviendas que se encuentran emplazadas en la parte alta de dicho talud. Es importante resaltar que al momento de la visita y de acuerdo a la inspección visual realizada no se evidenciaron nuevas afectaciones en las viviendas emplazadas en los predios localizados en la zona de influencias por los posibles desprendimientos. Sin embargo, dada la amenaza que representa las actuales condiciones del talud, se solicitó la evacuación de los predios relacionados más adelante en el presente documento, de manera temporal y preventiva.

De igual manera, se pueden mencionar como posibles causas del deterioro que presenta actualmente el talud, la falta de mantenimiento a las obras realizadas como protección del mismo, lo que ocasiona que las acciones de meteorización y alteración de la roca sean permanentes sobre la misma.

Las viviendas evaluadas corresponden a estructuras de uno (1) y dos (2) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto reforzado, con placas de entrepiso macizas en concreto y cubiertas en tejas de zinc soportadas por estructuras tipo entramados en madera que se apoyan sobre los

muros perimetrales; dichas edificaciones evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas en la totalidad de las estructuras

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

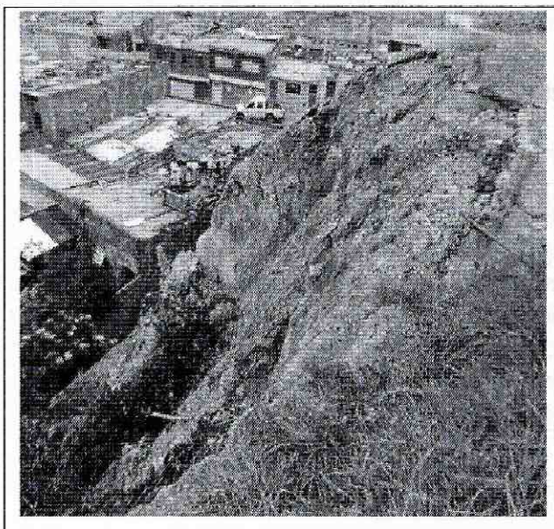


Foto 1. *Deprendimiento de material asociado al evento 108967*



Foto 2.*. Se evidencia el deterioro del recubrimiento del talul evaluado.*

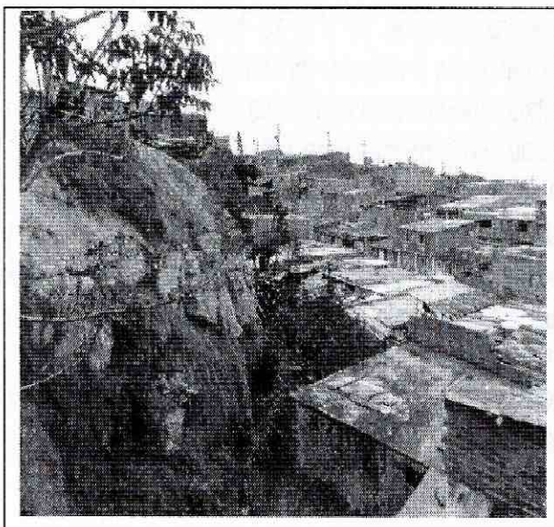


Foto 3 y 4. *Viviendas emplazadas en la parte baja del talud evaluado.*

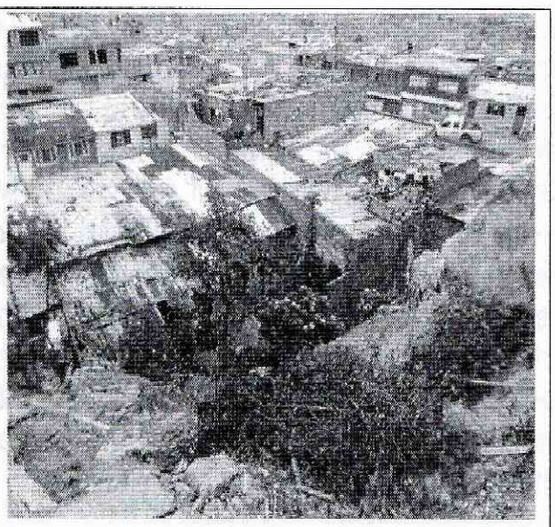


Foto 4. *Sector del taud donde se presentó el desprendimiento.*

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

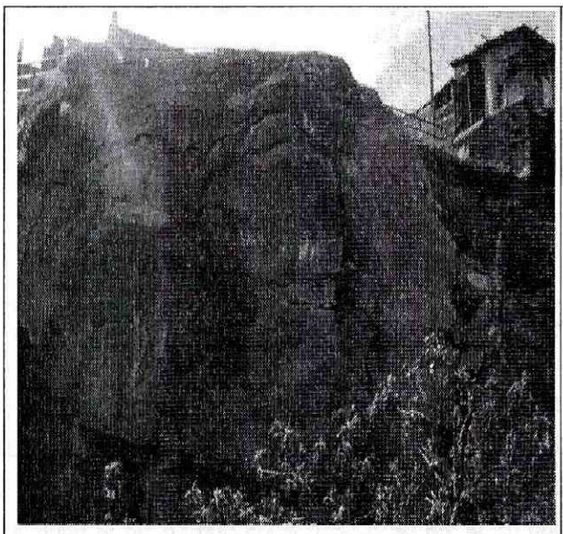


Foto 5. Se observan elementos expuestos de las redes de las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos.

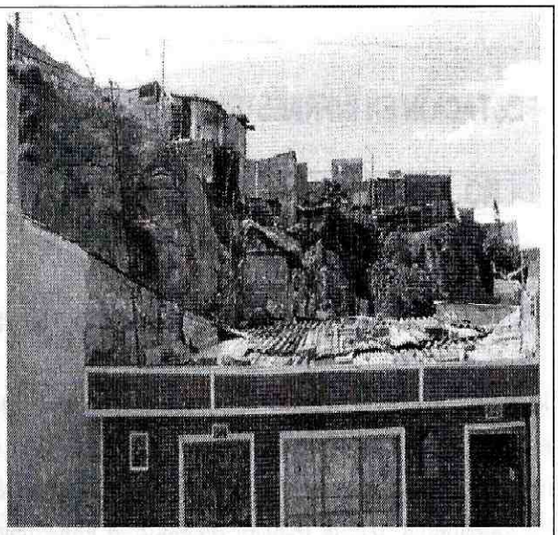


Foto 6.. Panorámica del escarpe principal y de la corona del proceso de inestabilidad evidenciado en el sector evaluado.

6. AFECTACIÓN

De acuerdo a la inspección visual realizada, en los predios relacionados a continuación en la tabla 2 no se evidenciaron afectaciones en las viviendas emplazadas en los mismos, sin embargo se encuentran en la zona de influencia del proceso de inestabilidad evidenciado en el sector.

Tabla 2. Afectación en los predios evaluados

ID	PREDIO	AFECTACIONES
1	CL 66 D SUR # 18 N - 17	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
2	CL 66 D SUR # 18 N - 31	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
3	CR 18 J # 66 A SUR - 18	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
4	CL 66 D SUR # 18 N - 29	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
5	CL 66 D SUR # 18 N - 38	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
6	CL 66 D SUR # 18 N - 30	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
7	CL 66 D SUR # 18 N - 23	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
8	CR 18 J # 66 A SUR - 40	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
9	CL 66 D SUR # 18 N - 05	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
10	CL 66 A SUR # 18 N - 33	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
11	CL 66 A SUR # 18 N - 29	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
12	CL 66 A SUR # 18 N - 25	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
13	CL 66 A SUR # 18 N - 21	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
14	CL 66 A SUR # 18 N - 15	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
15	CL 66 A SUR # 18 N - 11	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
16	CL 66 A SUR # 18 N - 7	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
17	CL 66 A SUR # 18 N - 1	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
18	CR 18 N # 66 A - 19 SUR	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
19	CR 18 N # 66 A - 33 SUR	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso
20	CR 18 N # 66 A - 45 SUR	Sin afectaciones estructurales, sin embargo se localiza en la zona de influencia del proceso

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De materializarse el desprendimiento de material potencialmente desprendible desde la parte alta del talud, puede resultar comprometida la estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en la parte baja del talud, y eventual mete algunas de las viviendas emplazadas en los predios localizados en la parte alta del talud. Adicionalmente, puede resultar afectada la funcionalidad de la vía de acceso a los predios de la parte alta del talud, correspondiente a la Calle 66 D Sur, en el tramo comprendido entre la Carrera 18 N y 18 N Bis.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector comprendido entre las Calles 66 A Sur y 66 D Sur, entre las Carreras 18 N y 18 N Bis, en el barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de los predios relacionados a continuación en la tabal 3, los cuales se encuentran sobre los costados norte, sur y occidental del proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, dentro de la zona de influencia del mismo.

Tabla 3. Predios a los que se les emitió acta de evacuación en seguimiento al evento 108967 el 24 de marzo de 2011

ID	# DE ACTA	RESPONSABLE	NOMENCLATURA	UH	F	A	M
1	0047	F1: ELMIN DUVAN BRIÑEZ MAHECHA / 2A-3M (ARRENDATARIO) F2: GILBER ARLEY BRIÑEZ MAHECHA / 2A-1M (ARRENDATARIO)	CL 66 D SUR # 18 N - 17	1	2	4	4
2	0048	GLADIS VILLADA	CL 66 D SUR # 18 N - 31	1	1	5	3
3	0049	F1: JOSE OCTAVIO LOPEZ VALENCIA / 2A-3M F2: WILSON GONZALEZ CASTELLANOS / 2A	CR 18 J # 66 A SUR - 18	1	2	4	3
4	0050	F1: RICARDO ZAMORA TRIANA / 2A-2M F2: ADRIANA ZAMORA / 2A	CL 66 D SUR # 18 N - 29	1	2	4	2
5	0051	F1: POLICARPO CASTAÑEDA / 2ª F2: JOSÉ VIVAS / 2A-1M F3: MARIA ESNEDA LULIGO / 1A-1M	CL 66 D SUR # 18 N - 38	1	3	5	2
6	0053	F1: CLIMACO RADA / 1A F2: MARIA MOMPOTES / 2A-2M F3: FERNANDO RADA / 2A-2M	CL 66 D SUR # 18 N - 30	1	4	7	4

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

		F4: ANDRES RADA / 2A					
7	0054	LUCENA QUINTERO	CL 66 D SUR # 18 N - 23	1	1	2	3
8	0055	MARIA LASTENIA CHAVEZ	CR 18 J # 66 A SUR - 40	1	2	3	1
9	0056	1UH: HERNANDO RODRIGUEZ PÁEZ / 2A-1M 2UH: EDILSON VILLEGAS / 2A-3M	CL 66 D SUR # 18 N - 05	2	2	4	4
10	0389	BERTILDA TORRES	CL 66 A SUR # 18 N – 33	1	1	1	0
11	0390	ESNEDA LASSO MACHADO	CL 66 A SUR # 18 N – 29	1	1	3	1
12	0391	MARTHA CECILIA LASSO	CL 66 A SUR # 18 N – 25	1	1	4	1
13	0392	1UH: CARLOS ARTURO SANABRIA 2UH: LUZ DARI CORREA ESCOBAR / 1A-7M	CL 66 A SUR # 18 N - 21	2	2	2	7
14	0393	JESÚS ARÉVALO OVALLE	CL 66 A SUR # 18 N – 15	1	2	5	5
15	0394	F1: JOSÉ ERNESTO / 2A-6M F2: MARIA LUADA / 3A-3M	CL 66 A SUR # 18 N – 11	1	2	5	9
16	0395	MANUEL LIZARAZO	CL 66 A SUR # 18 N – 7	1	1	5	2
17	0396	1UH: BLANCA ALICIA SILVA / 3A-2M (2DO NIVEL) 2UH: EDWIN ALEXANDER OSORIO SILVA / 2A-2M (HIJO DE BLANCA) 3UH: CARLOS VANEGAS TABORES / 2A-3M (ARRENDATARIO 1ER NIVEL)	CL 66 A SUR # 18 N – 1	3	3	7	7
18	0397	ELOINA NIÑO CARREÑO	CR 18 N # 66 A - 19 SUR	1	1	3	3
19	0398	1UH: ELVIA MORALES / 3A-1M 2UH: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ / 7A- 4M	CR 18 N # 66 A - 33 SUR	2	4	10	5
20	0399	LUCAS ECHEVERRY	CR 18 N # 66 A - 45 SUR	1	1	2	3

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos M: Menores

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de las empresas prestadoras de servicios públicos CODENSA y ETB, para que desde su competencia realizase la evaluación de la condición de las redes ubicadas en la zona evaluada en el presente documento.

10. CONCLUSIONES

- La condición de habitabilidad y estabilidad de los predios relacionados a continuación en la tabla 4, localizados sobre la Calle 66 Sur, en la parte baja del talud (costado oriental del mismo) y sobre la Calle 66 D Sur, en la corona y/o parte alta del talud (costado occidental del mismo), se encuentran comprometidas en la actualidad, por las condiciones avanzadas de deterioro evidenciadas en el frente del talud, lo que constituye una amenaza alta para dichos predios.

Tabla 4. Predios cuya condición de estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones avanzadas de deterioro evidenciadas en el frente del talud evaluado.

ID	PREDIO
1	CL 66 D SUR # 18 N - 17
2	CL 66 D SUR # 18 N - 31
3	CR 18 J # 66 A SUR - 18
4	CL 66 D SUR # 18 N - 29
5	CL 66 D SUR # 18 N - 38
6	CL 66 D SUR # 18 N - 30

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7	CL 66 D SUR # 18 N - 23
8	CR 18 J # 66 A SUR - 40
9	CL 66 D SUR # 18 N - 05
10	CL 66 A SUR # 18 N - 33
11	CL 66 A SUR # 18 N - 29
12	CL 66 A SUR # 18 N - 25
13	CL 66 A SUR # 18 N - 21
14	CL 66 A SUR # 18 N - 15
15	CL 66 A SUR # 18 N - 11
16	CL 66 A SUR # 18 N - 7
17	CL 66 A SUR # 18 N - 1
18	CR 18 N # 66 A - 19 SUR
19	CR 18 N # 66 A - 33 SUR
20	CR 18 N # 66 A - 45 SUR

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar, e incluir con Prioridad Técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zona de Alto Riesgo no Mitigable, e incorporar como suelo de protección por riesgo los predios relacionados a continuación en la tabla 5.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tabla 5. Predios recomendados a evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable.

ID	# DE ACTA	RESPONSABLE	NOMENCLATURA	UH	F	A	M
1	0047	F1: ELMIN DUVAN BRIÑEZ MAHECHA / 2A-3M (ARRENDATARIO) F2: GILBER ARLEY BRIÑEZ MAHECHA / 2A-1M (ARRENDATARIO)	CL 66 D SUR # 18 N - 17	1	2	4	4
2	0048	GLADIS VILLADA	CL 66 D SUR # 18 N - 31	1	1	5	3
3	0049	F1: JOSE OCTAVIO LOPEZ VALENCIA / 2A-3M F2: WILSON GONZALEZ CASTELLANOS / 2A	CR 18 J # 66 A SUR - 18	1	2	4	3
4	0050	F1: RICARDO ZAMORA TRIANA / 2A-2M F2: ADRIANA ZAMORA / 2A	CL 66 D SUR # 18 N - 29	1	2	4	2
5	0051	F1: POLICARPO CASTAÑEDA / 2ª F2: JOSÉ VIVAS / 2A-1M F3: MARIA ESNEDA LULIGO / 1A-1M	CL 66 D SUR # 18 N - 38	1	3	5	2
6	0053	F1: CLIMACO RADA / 1A F2: MARIA MOMPOTES / 2A-2M F3: FERNANDO RADA / 2A-2M F4: ANDRES RADA / 2A	CL 66 D SUR # 18 N - 30	1	4	7	4
7	0054	LUCENA QUINTERO	CL 66 D SUR # 18 N - 23	1	1	2	3
8	0055	MARIA LASTENIA CHAVEZ	CR 18 J # 66 A SUR - 40	1	2	3	1
10	0389	BERTILDA TORRES	CL 66 A SUR # 18 N - 33	1	1	1	0
11	0390	ESNEDA LASSO MACHADO	CL 66 A SUR # 18 N - 29	1	1	3	1
12	0391	MARTHA CECILIA LASSO	CL 66 A SUR # 18 N - 25	1	1	4	1
17	0396	1UH: BLANCA ALICIA SILVA / 3A-2M (2DO NIVEL) 2UH: EDWIN ALEXANDER OSORIO SILVA / 2A-2M (HIJO DE BLANCA) 3UH: CARLOS VANEGAS TABORES / 2A-3M (ARRENDATARIO 1ER NIVEL)	CL 66 A SUR # 18 N - 1	3	3	7	7
18	0397	ELOINA NIÑO CARREÑO	CR 18 N # 66 A - 19 SUR	1	1	3	3

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos M: Menores

- Se recomienda evacuar de manera definitiva y continuar en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zona de Alto Riesgo no Mitigable con prioridad técnica 1, los predios relacionados a continuación en la tabla 6, los cuales han sido incluidos con anterioridad en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable mediante los Diagnósticos Técnicos DI-3092 y DI-5139.

Tabla 6. Predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable con anterioridad, a los cuales se recomienda evacuar en el presente documento.

ID	# DE ACTA	RESPONSABLE	NOMENCLATURA	UH	F	A	M
1	0056	1UH: HERNANDO RODRIGUEZ PÁEZ / 2A-1M 2UH: EDILSON VILLEGAS / 2A-3M	CL 66 D SUR # 18 N - 05	2	2	4	4
2	0392	1UH: CARLOS ARTURO SANABRIA 2UH: LUZ DARI CORREA ESCOBAR / 1A-7M	CL 66 A SUR # 18 N - 21	2	2	2	7
3	0393	JESÚS ARÉVALO OVALLE	CL 66 A SUR # 18 N - 15	1	2	5	5
4	0394	F1: JOSÉ ERNESTO / 2A-6M	CL 66 A SUR # 18 N - 11	1	2	5	9

		F2: MARIA LUADA / 3A-3M					
5	0395	MANUEL LIZARAZO	CL 66 A SUR # 18 N - 7	1	1	5	2
6	0398	1UH: ELVIA MORALES / 3A-1M 2UH: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ / 7A- 4M	CR 18 N # 66 A - 33 SUR	2	4	10	5
7	0399	LUCAS ECHEVERRY	CR 18 N # 66 A - 45 SUR	1	1	2	3

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos M: Menores

- A la Caja de la Vivienda Popular, para que desde su competencia y dado que en varios de los predios que se recomiendan incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable, se identificaron más de una unidad habitacional, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.

Se mantienen vigente la recomendación del Diagnóstico Técnico DI-5139 relacionada con:

- ✓ *Evaluar la viabilidad técnica de Incluir nuevamente en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la revisión y/o realización de los diseños y ejecución de obras de estabilización a lo largo del talud afectado localizado entre las Carreras 18 N y 18 N Bis, donde se incluya la revisión de la condición de estabilidad actual de las obras de mitigación existentes en el sector, e implementar en el corto plazo las medidas correctivas necesarias para garantizar la estabilidad del sector en general.*

- Para el predio de la CL 66 D SUR # 18 N – 11, el cual se encuentra no construido, ya que posiblemente ya fue reubicado, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a realizar el control urbanístico en dicha zona y evitar la presencia de un nuevo desarrollo en el mismo.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de las familias se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

13. OBSERVACIONES

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIME RAFAEL CASAS SALAMANCA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	M. P 25202-123706 CND

Elaboró

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	252218-75094 CND

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co